



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1368-1/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO NELSON GUSTAVO ALDERETE PARA TRASLADAR AL FUNCIONARIO LIC. PEDRO GIMÉNEZ, DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA, HASTA LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

18 de noviembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/413/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, con el que eleva el Memorando TRA/172/2022, presentado por el Sr. Derlis Rivaldi, Jefe de la División Transporte de la FP-UNA, en el que solicita viático para el funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, a fin de trasladar al funcionario Lic. Pedro Giménez, desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la ciudad de Carapeguá, Departamento de Paraguarí, el 18 de noviembre de 2022.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2022, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar al funcionario NELSON GUSTAVO ALDERETE, C.I.C. N° 2.475.701, a fin de trasladar al funcionario Lic. Pedro Giménez, desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la ciudad de Carapeguá, Departamento de Paraguarí, el 18 de noviembre de 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único, de ochenta mil guaraníes (G. 80.000), en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana